

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

33076 *Anuncio de la Notaría de doña María de los Ángeles García Ortiz sobre subasta notarial.*

María de los Ángeles García Ortiz, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía con residencia en Écija.

Hago saber que ante mí se tramita Procedimiento Extrajudicial de Ejecución Hipotecaria, número de expediente 8.665/2011 en el que figura como acreedor don Valentín Fuentes Vegas, con Documento Nacional de Identidad 74909217-B, y como deudor, don Carmelo-Santiago Espinosa Campos, con D.N.I. número 46929042-A, con domicilio de Fuenlabrada (Madrid), calle Pola de Leña, número 1.

Y que procediendo la subasta ante Notario de la finca que después se relaciona, se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Lugar: Todas las subastas se celebraran en mi estudio, en Écija, carretera de Écija-Osuna, Km. 0,200, Edificio de Oficinas N4, 2.ª planta.

2. Día y hora: Se señala la primera subasta para el día 2 de noviembre de 2011; en segunda subasta, en su caso, para el día 2 de diciembre de 2011; y la tercera subasta, en el suyo, para el día 4 de enero de 2012; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 10 de enero de 2012. Todas las subastas se celebraran a las once horas.

3. Tipo: El tipo para la primera subasta de la finca, es el que se dice posteriormente al final de sus datos identificativos; para la segunda subasta, en el setenta y cinco por ciento de dicha cantidad indicada; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

4. Consignaciones. Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un veinte por ciento del tipo de la segunda subasta.

5. Documentación y advertencia. La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236-a y 236-b del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta, continuarán subsistentes.

6. Adjudicación a calidad de ceder a tercero. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Rústica.- Lote Uno A. Suerte de tierra procedente del Cortijo de la Tejadilla, término de esta Ciudad, con superficie de ciento diecinueve hectáreas, sesenta y seis áreas y treinta y cuatro centiáreas.

Linda: Norte, con la parcela de terreno donde esta enclavada el caserío y dependencias del Cortijo de Tejadilla, lote 1-B y lote número dos, de esta finca;

Sur, tierras del Cortijo de Sahaja; Este, con el Río Genil; y Oeste, con lote número dos de esta misma finca.

Inscripción.- En el Registro de la Propiedad de Écija, al tomo 1364, libro 1000, folio 168, finca número 8.665.

El tipo que servirá de base será el de un millón quinientos mil euros (€ 1.500.000).

Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, acompañando el justificante del depósito previo.

Para el caso de que no pudiera llevarse a efecto la notificación de la celebración de las subastas que se anuncian a la parte deudora, les servirá de notificación en forma la publicación del presente.

Écija, 29 de septiembre de 2011.- La Notario, doña María de los Ángeles García Ortiz.

ID: A110073190-1